

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, por la que se emplazan a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado núm. 164/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga.*

Que mediante Diligencia de Ordenación emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Málaga en el Procedimiento Abreviado núm. 164/2018, originado por recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ivonne Vidal Sanguñedo contra la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, publicada el 26 de diciembre de 2017, en sede web de la Consejería de Economía y Conocimiento, por la que se dispone la concesión de subvenciones de la Línea 1 Medida B) establecimiento de las iniciativas emprendedoras de trabajo autónomo, del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, convocada mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, para el ejercicio 2016, se ordena a la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga que proceda a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Con arreglo al artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común.

Segundo. La publicación de la presente resolución se efectúa en aplicación a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones conferidas por el art 5.4 de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA núm 224, de 18 de noviembre de 2015)

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Málaga, por los trámites del procedimiento abreviado para que sirva de notificación a posibles interesados en el procedimiento judicial citado, y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de

clase alguna, según lo previsto en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial en Málaga copia de la presente resolución.

Málaga, 9 de noviembre de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»